

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION 1° ERA.

0180,

LA CISTERNA,

18

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 11 de enero de 2012 por la Sra. **GRACIELA CUEVAS SOTO**, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha Protección Social de 2.227 Folio N° 2527504 cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Retiro de escombros**.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

DECRETO :

1° **APRUEBESE** el beneficio a la Sra. **GRACIELA CUEVAS SOTO**, C.I. 15.539.873-6 con domicilio en Av. Francia N° 01282 : 9 – 940 25 51, consistente en **Retiro de escombros** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/CAF/Jmq.-.